

A



Memorandum CI/023/2026

Asunto: Envío de informe de auditoría No. 05/2025
Zapopan, Jalisco, a 24 de marzo de 2026

Alejandro Acosta Castillo
Dirección de Administración y Finanzas

AT'N Paris Alejandro Orozco Reyes
Jefe de Departamento de Recursos Financieros

En relación con la auditoría número 05/2025 practicada a la Dirección de Administración y Finanzas, específicamente al Departamento de Recursos Financieros, al rubro de Ingresos Propios con el objetivo de "Evaluar el cumplimiento de las normas, políticas y lineamientos específicos aplicables al rubro de ingresos propios del Sistema DIF Zapopan" por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2025; fueron realizados diversos procedimientos de auditoría encaminados a la consecución del objetivo general propuesto y conforme a las disposiciones legales y normativas a la gestión, determinando cuatro hallazgos relacionados.

De lo anterior, y según la valoración realizada a la información y documentación enviada mediante memorándum número A.F.033/2026 el 10 de marzo del presente, remitido por el Director de Administración y Finanzas con la finalidad de solventar los hallazgos detectados, por lo que ha sido posible verificar que el área auditada ha presentado evidencia de la implementación de algunos mecanismos y actividades de control enfocadas a solucionar la problemática detectada y las deficiencias en los procesos. Cabe hacer mención que, en revisiones posteriores se verificará la ejecución de las propuestas de solventación presentadas, quedando bajo responsabilidad del área auditada según sus atribuciones.

Se anexa el informe de auditoría correspondiente, la cual se concluye **SIN OBSERVACIONES**.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 87 fracción III del Reglamento del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, y en el artículo 13 fracciones VI, VII, X y XXIX del Reglamento Interno de la Contraloría y de los Procesos de Fiscalización del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



Felipe Valdez de Anda.
Contralor del Sistema DIF Zapopan

DIF
ZAPOPAN
CONTRALORIA

Ccp. Karla Guillermina Segura Juárez. Directora General del Sistema DIF Zapopan. Para su conocimiento.
Ccp. Expediente.
*ETP



INFORME DE LA AUDITORÍA NÚMERO 05/2025**I. ANTECEDENTES.**

En cumplimiento al Programa Anual de Auditoría 2025 y de conformidad a la orden de auditoría y comisión número 05/2025 signada por el C. Felipe Valdez de Anda, Titular de la Contraloría del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco (Sistema DIF Zapopan) con fecha del día 31 de julio de 2025, se dio inicio a la auditoría número 05/2025 a la Dirección de Administración y Finanzas específicamente al Departamento de Recursos Financieros.

II. OBJETO Y ALCANCE.

Evaluar el cumplimiento de las normas, políticas y lineamientos específicos aplicables al rubro de ingresos propios del Sistema DIF Zapopan, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de marzo del 2025.

III. RESULTADO DE LOS TRABAJOS DESARROLLADOS.

Como resultado de la auditoría practicada al Dirección de Administración y Finanzas específicamente a la Coordinación de Almacenes del Sistema DIF Zapopan, se llevaron a cabo diversas actividades orientadas a evaluar de las disposiciones en materia de cumplimiento de normas, políticas y lineamientos específicos aplicables a los ingresos propios.

Para la consecución del objetivo de la auditoría, se realizaron diversos procedimientos de auditoría, como el análisis de los procedimientos que se aplican, la revisión de la documentación que se integra a las pólizas que amparan los registros contables de ingresos propios, entre otras, cuyos resultados se detallan a continuación.

HALLAZGOS Y ATENCIÓN DE RECOMENDACIONES:

Como resultado de los procedimientos de auditoría aplicados, se presentaron en el transcurso de la auditoría, diferencias y situaciones a aclarar. Resultado de las mesas de trabajo celebradas y del análisis de la información proporcionada con la finalidad de atender dichos resultados preliminares, el área auditada proporcionó la justificación y documentación que soporta las acciones a implementar y dar seguimiento por el Departamento de Recursos Financieros, mismas que consideró convenientes para la atención de los hallazgos; así mismo el personal de auditoría analizó la información y documentación presentada por la Dirección de Administración y Finanzas mediante memorándum A.F.033/2026 el 10 de marzo del presente, resultando lo siguiente:

1. Oportunidades de mejora en procedimientos.

Según el Manual de Procedimientos del Departamento de Recursos Financieros relacionados con la recepción, revisión y captura de los diferentes ingresos que obtiene el Sistema DIF Zapopan, se encontraron diferencias respecto al nombre del responsable establecido en el manual, y el nombre del puesto de quien realiza las actividades, diferencias entre los tipos de ingresos que se describen

INFORME DE LA AUDITORÍA NÚMERO 05/2025

en el manual y los que se capturan en la práctica, así como actividades muy similares en procedimientos distintos, que pudieran unificarse.

Respuesta / Evaluación / Estado del hallazgo:

La Dirección de Administración y Finanzas, en su respuesta anexa evidencia de la comunicación mediante correo electrónico con la Jefatura de Área de Manuales y Mejora de Procesos, en el último de estos con fecha del 26 de febrero de 2026, el Jefe de Recursos Financieros, hace llegar al área correspondiente, la propuesta de actualización de sus manuales, de igual forma adjunta el proyecto de los procesos. / La propuesta presentada por el área auditada, contribuye a un mejor control interno de los ingresos propios, quedando pendiente la validación por las áreas administrativas, y en su caso la autorización por la instancia competente, así como la correcta ejecución de los procedimientos. / **Atendido.**

2. Cuotas de recuperación

Se cotejaron las cuotas cobradas según los reportes de ingresos de las diferentes Áreas del Sistema DIF Zapopan contra las cuotas aprobadas por el Patronato del Organismo, encontrándose: a) diferencia entre los conceptos de ingresos percibidos por el Organismo y las cuotas autorizadas por el Patronato; b) no es posible verificar el depósito correspondiente por cada taller en específico; c) en caso de ingresos por de "Paquete de fotos, fotocopias y papelerías" y "efectivo de los CDCS" no se adjunta un reporte de ingresos, o algún documento que acredite que los ingresos reportados correspondan a los servicios prestados y efectivamente cobrados.

Respuesta / Evaluación / Estado del hallazgo:

Se proporciona evidencia de la solicitud realizada al área correspondiente, para la revisión de los conceptos dados de alta en el sistema y su correspondencia con las cuotas aprobadas, de igual forma manifiesta que trabajará de manera coordinada con las áreas responsables de la captación de ingresos para mejorar la integración del soporte documental en la contabilidad / Según la revisión realizada, esto contribuye a un mejor control interno y con ello se solventa el hallazgo detectado, quedando bajo responsabilidad del área auditada la aplicación del procedimiento. / **Atendido.**

3. Uso de cuentas bancarias asignadas.

Se realizan depósitos por conceptos como: CAIC, Psicología, Salud, autismo, CEMAM, Paquete fotos copias y papelería, a cuentas que fueron aperturadas para fines distintos como pago a proveedores o pago de nóminas.

Respuesta / Evaluación / Estado del hallazgo:

El área auditada argumenta que la utilización de distintas cuentas responde a criterios administrativos y operativos, orientados a facilitar la gestión financiera, la programación de pagos, la

INFORME DE LA AUDITORÍA NÚMERO 05/2025

administración de flujos de efectivo y la disponibilidad de recursos. / Para la atención de este hallazgo se toma en cuenta que no se incumple disposición legal alguna, sino que la recomendación obedece a una oportunidad de mejora para la contabilización de los ingresos y la fiscalización de los recursos. / **Atendido.**

4. Documentación soporte de ingresos.

A manera de prueba selectiva, se revisó la documentación soporte de las pólizas de ingresos, a fin de verificar la integración de la documentación justificativa y comprobatoria de las mismas, encontrándose lo siguiente: **a) Valuación de donativos en especie.** No se adjunta evidencia con la que sea posible conocer la razonabilidad del valor monetario asignado; **b) Donativos en efectivo.** No siempre se integra la Constancia o Cédula de Identificación Fiscal; **c) Venta de Chatarra.** No se anexa a las pólizas la documentación del proceso de venta o documento que acredite que el monto del ingreso corresponde al monto aprobado por la autoridad competente; **d) Digitalización de documentación contable.** Se identificaron errores en la digitalización de las pólizas contables.

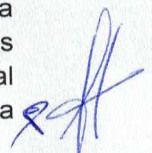
Respuesta / Evaluación / Estado del hallazgo:

En relación a los incisos a y b el área auditada ha realizado gestiones ante las instancias competentes, a fin de que los expedientes contables sean integrados con la documentación soporte correspondiente. Respecto al inciso c, manifiesta que únicamente se realiza el registro contable del ingreso con base en el depósito efectivamente reflejado en el estado de cuenta bancario correspondiente, siendo el área de adquisiciones la que resguarda e integra el expediente del procedimiento de la venta de chatarra. Con referencia al inciso d, manifiesta que fortalecerá los mecanismos internos de revisión y control en el proceso de integración y resguardo digital de la información, así como alternativas de mejora en los flujos de trabajo del área, a efecto de optimizar el desempeño y reducir la posibilidad de incidencias en la digitalización y carga documental. / En revisiones posteriores se verificará que las medidas propuestas sean implementadas y aplicadas con efectividad, quedando bajo responsabilidad del área auditada, así como la debida integración del expediente contable. / **Atendido**

NOTA: Se considera que un hallazgo tiene el estado de “**Atendido**” cuando, derivado del análisis de la documentación e información, se cuenta con evidencia suficiente y apropiada de las medidas que el área auditada realizó para solventar el hallazgo.

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIÓN GENERAL

Por lo que **se concluye** que en la auditoría realizada a la Dirección de Administración y Finanzas, específicamente al Departamento de Recursos Financieros, se identificó que el Sistema DIF Zapopan cuenta con procedimientos que contribuyen a la observancia de las disposiciones en materia de cumplimiento de normas, políticas y lineamientos específicos aplicables a los ingresos propios; sin embargo, algunos procedimientos necesitan ser actualizados según los requerimientos del Sistema DIF Zapopan, así como la necesidad de fortalecer los mecanismos para la debida integración documental de los de las pólizas de ingresos, por lo que el área auditada realizó diversas acciones para solventar los hallazgos detectados y fortalecer controles que coadyuvan al cumplimiento de las disposiciones en materia de control y manejo de los ingresos propios. Se anexa



INFORME DE LA AUDITORÍA NÚMERO 05/2025

Cédula de Resultados Preliminares en la que se realiza la valoración de la documentación aportada por el área auditada.

De manera general se recomienda que el área auditada implemente las medidas de control presentadas en su propuesta de solventación, además de fortalecer los mecanismos de integración, control y resguardo del expediente contable, a efecto de que cada operación registrada en la contabilidad cuente con la documentación comprobatoria y justificativa suficiente, pertinente y debidamente organizada, en cumplimiento de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Cabe hacer mención que, en revisiones posteriores se verificará la ejecución de las propuestas de solventación presentadas respecto al control interno y el cumplimiento de las normativas aplicables en materia de contabilidad gubernamental, quedando bajo responsabilidad del área auditada según sus atribuciones.

SE CONCLUYE SIN OBSERVACIONES

Zapopan, Jalisco a 24 de marzo de 2026.



L.C.P. Emerita Torres Pérez
Jefe de Auditoría



Ing. Felipe Valdez de Anda
Contralor